

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE EDUARDO SEQUEDA CONTRERAS

DEMANDADOS: CBI COLOMBIANA SA Y REFICAR SA

RADICADO: 13001-3105-003-2016-00236-00

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted con la presente demanda informándole que se encuentra para liquidar costas por secretaria. La liquidación es la siguientes:

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA

Se había condenado en costas en primera y segunda instancia al demandante al pago de costas a la parte demandada pero la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia Revoca la sentencia de este Despacho la cual había sido confirmada por el Superior y afirma que condena en costas en primera y segunda instancia pero no señala el valor de las mismas, por lo que no puede este Despacho hacerlo ya que la misma la debe realizar cada estrado judicial, por tanto no hay costas que liquidar de conformidad con el artículo 366 del CGP

CIUDAD: CARTAGENA (BOLÍVAR).
FECHA: 09 DE MARZO 2020
HORA INICIO: 03.15:PM
HORA DE FINALIZACIÓN: 06:05 PM



SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA: LA AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

DEMANDANTE: DANIEL ANTONIO LOYO OLIVERA PASAPORTE 115317323 APODERADO PRINCIPAL: DANIEL A. MONTERROZA PATERNINA C.C. No. 1.102.843.741 APODERADO SUSTITUTO: LISSETH JOHANNA REYES CARRILLO C.C 1.047.415.261 T.P 233.117 DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JORGE EDUARDO LOPEZ FADUL C.C. 73183831 T.P 180140 APODERADO: VT SERVICIOS LEGALES- MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ C.C 1.143.338.987 T.P 235476 DEMANDADO: REFINERIA DE CARTAGENA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: LEIDY YAMIL GONZALEZ ALVAREZ C.C 45558368 APODERADO: VT SERVICIOS LEGALES- MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ C.C 1.143.338.987 T.P 235476 LLAMADO EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S. A APODERADO PRINCIPAL: KAREN TORNE ANGULO C.C. 1.047.458.535 T.P. 247.401 APODERADO SUSTITUTO: GERARDO RAFAEL HENAO ORTIZ C.C 1.143.395.237 LT 22756 LLAMADO EN GARANTÍA: CONFIANZA S. A REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA LILIANA SERRATO AMORTEGUI C.C. 39.784.501 APODERADO PRINCIPAL: JOSE ANTONIO FORERO FORERO C. C. 7.457.900 T. P. 341.41 RADICADO: 13001-3105-003-2016-00636-00 JUEZ: HENRY FORERO GONZÁLEZ.	DEMANDANTE: EDUARDO JOSE SEQUEDA CONTRERA C.C. 73580916 APODERADO PRINCIPAL: DANIEL A. MONTERROZA PATERNINA C.C. 1.102.843.741 T.P. 248.477 APODERADO SUSTITUTO: LISSETH JOHANNA REYES CARRILLO C.C 1.047.415.261 T.P 233.117 DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JORGE EDUARDO LOPEZ FADUL C.C. 73183831 T.P 180140 APODERADO: VT SERVICIOS LEGALES S. A. S. MARIA MONICA PANIZZA SALCEDO C.C 1.047.458607 T.P 304612 DEMANDADO: REFINERIA DE CARTAGENA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: LEYDY YAMIL GONZALEZ C.C 45.558.368 APODERADO: VT SERVICIOS LEGALES MARIA MONICA PANIZZA SALCEDO C.C 1.047.458607 T.P 304612 LLAMADO EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S. A APODERADO PRINCIPAL: ALEX FONTALVO VELASQUEZ C.C. No. 84.069.623 T.P. No. 65.746. APODERADO SUSTITUTO: GERARDO RAFAEL HENAO ORTIZ C.C 1.143.395.237 LT 22756 LLAMADO EN GARANTÍA: CONFIANZA S. A REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA LILIANA SERRATO AMORTEGUI C.C. 39.784.501 APODERADO PRINCIPAL: MARTHA CECILIA CRUZ ALVAREZ C.C.51.644.144 T.P. 66.590 APODERADO SUSTITUTO: JOSE ANTONIO FORERO FORERO C.C 7.457.900 T.P 341.41 RADICADO: 13001-3105-003-2017-00069-00 JUEZ: HENRY FORERO GONZÁLEZ.
--	--

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CONTROL DE ASISTENCIA: Asistió el demandante EDUARDO JOSE SEQUEDA CONTRERA C.C. 73580916, la apoderada sustituta LISSETH JOHANNA REYES CARRILLO C.C 1.047.415.261 T.P 233.117 los apoderados de CBI COLOMBIANA Y REFICAR S.A. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ C.C 1.143.338.987 T.P 235476 y MARIA MONICA PANIZZA SALCEDO C.C 1.047.458607 T.P 304612 el apoderado sustituto de LIBERTY SEGUROS S.A. GERARDO RAFAEL HENAO ORTIZ C.C 1.143.395.237 LT 22756, la apoderada de CONFIANZA S.A. JOSE ANTONIO FORERO FORERO C.C 7.457.900 T.P 341.41. Se deja constancia de la inasistencia del demandante DANIEL ANTONIO LOYO OLIVERA PASAPORTE 115317323.

SEXO: CONDENAR en costas a los demandantes DANIEL ANTONIO LOYO OLIVERA y EDUARDO JOSE SEQUEDA CONTRERA, y a favor de los demandados, para lo cual se fijan como agencias la suma de \$300.000, que deberá pagar cada uno de ellos a las entidades demandadas, a CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 de la ley 1395 de 2010 y acuerdo No. PSA A 16-10554 de 5 agosto de 2016., por haber sido vencido en juicio.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS
SALA QUINTA DECISIÓN LABORAL

PROCESO	Ordinario
RADICADO	13001-31-05-003-2017-00069-01
DEMANDANTE	EDUARDO SEQUEDA CONTRERAS
DEMANDADO	CBI COLOMBIANA S.A. y Otros
LO QUE SE RESUELVE	Recurso de apelación
PROVIDENCIA	Sentencia
FECHA	09 de Marzo de 2020
JUZGADO DE ORIGEN	Tercero Laboral del Circuito de Cartagena
TEMA	Pacto de exclusión salarial / Bonificación HSE
MAGISTRADO PONENTE	LUIS JAVIER AVILA CABALLERO

Corresponde al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena de Indias, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferir sentencia escrita, dentro del marco de la emergencia sanitaria de Covid-19, en la modalidad de trabajo en casa, aprovechando las tecnologías de la información y las comunicaciones, en adelante TIC's, desde la dirección electrónica: des05sitsbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por EDUARDO SEQUEDA CONTRERAS, en contra CBI COLOMBIANA S.A. y Otros, con radicación 13001-31-05-003-2017-00069-01.

SEGUNDO. COSTAS a cargo del demandante en esta instancia. Se señalan como agencias en derecho la suma de un (1) SLMLV.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

SL066-2025
Radicación n.º 13001-31-05-003-2017-00069-01
Acta 02

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

La Sala decide el recurso de casación interpuesto por **EDUARDO JOSÉ SEQUEDA CONTRERAS** contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el 29 de septiembre de 2022, en el proceso que promovió contra **CBI COLOMBIANA SA EN LIQUIDACIÓN** y **REFINERÍA DE CARTAGENA SAS, REFICAR SAS** y **LIBERTY SEGUROS SA** y la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA - CONFIANZA SA.**, como llamadas en garantía.

Costas en ambas instancias a cargo de la demandada.

Costas, como se dijo.

cartagena, 24 de julio de 2025



LA SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).-

Visto el informe secretarial que precede, el juzgador **RESUELVE:**

1) Como no hay costas que liquidar, Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso de la referencia, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



HENRY FORERO GONZÁLEZ

JUEZ

